



PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Objetivo

Establecer el procedimiento que deberán seguir las personas titulares de los datos personales o sus representantes legales para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) respecto del tratamiento de sus datos personales por parte de AGROASEMEX, S.A., de conformidad con la legislación aplicable.

Requisitos de la solicitud

De conformidad con el artículo 46 de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener, cuando menos, la siguiente información:

Requisito	Descripción
Nombre de la persona titular	Nombre completo de la persona titular de los datos personales.
Medio para recibir notificaciones	Domicilio o cualquier otro medio autorizado para recibir notificaciones.
Identificación	Documento que acredite la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante legal.
Área responsable	De ser posible, señalar el área de AGROASEMEX que trata los datos personales.
Datos personales	Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer el derecho.
Derecho solicitado	Especificar si se trata de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, o bien describir claramente la petición.
Información adicional	Cualquier dato o documento que facilite la localización de la información.

Requisitos específicos





Acceso

- Indicar la modalidad en la que desea recibir la información.

Rectificación

- Precisar las modificaciones solicitadas.
- Adjuntar la documentación que justifique la rectificación.

Cancelación

- Señalar las causas que motivan la eliminación de los datos personales.

Oposición

- Indicar las causas legítimas o la situación particular que justifica la oposición al tratamiento, o bien las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Procedimiento

1. Presentación de la solicitud

La solicitud podrá presentarse:

- Ante la Unidad de Transparencia de AGROASEMEX, S.A.
- Mediante el formato institucional correspondiente.
- Por escrito libre.
- A través de los medios electrónicos habilitados para tal efecto.

2. Revisión de requisitos

La Unidad de Transparencia verificará que la solicitud reúna los requisitos legales.

Cuando la solicitud resulte incompleta o no contenga la información necesaria para su atención, se prevendrá a la persona titular, por una sola ocasión, dentro de los



cinco días siguientes a su recepción, para que subsane las omisiones en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

De no atender la prevención dentro del plazo señalado, la solicitud se tendrá por no presentada.

3. Trámite de la solicitud

Una vez que la solicitud reúna los requisitos legales, la Unidad de Transparencia la turnará al área competente para que realice el análisis correspondiente y emita la determinación que en derecho proceda.

Cuando AGROASEMEX no sea competente para atender la solicitud, orientará a la persona solicitante hacia el responsable competente, siempre que sea posible identificarlo.

4. Respuesta

AGROASEMEX notificará la determinación correspondiente dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Dicho plazo podrá ampliarse, por una sola ocasión, hasta por diez días hábiles cuando existan circunstancias que lo justifiquen, notificándolo oportunamente a la persona titular.

5. Ejecución

Cuando resulte procedente el ejercicio del derecho solicitado, AGROASEMEX lo hará efectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta.

6. Costos

El ejercicio de los derechos ARCO será gratuito.



Únicamente podrán cobrarse los costos estrictamente relacionados con la reproducción, certificación o envío de la información, conforme a la normatividad aplicable.

7. Acreditación de identidad

Previo al ejercicio del derecho solicitado, la persona titular o, en su caso, su representante legal, deberá acreditar su identidad mediante la documentación correspondiente.

Cuando la solicitud sea presentada por representante legal, deberá acreditarse también la representación conforme a la legislación aplicable.

8. Casos especiales

Tratándose de solicitudes relacionadas con personas menores de edad, personas sujetas a tutela, personas fallecidas u otros supuestos previstos por la legislación, deberán presentarse los documentos que acrediten la representación legal o el interés jurídico correspondiente.

9. Medio de impugnación

Cuando la persona titular considere que la respuesta emitida no satisface su solicitud o vulnera sus derechos, podrá interponer el medio de impugnación previsto en la legislación aplicable ante la autoridad garante competente.

